

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP	Clave: A21-ES-OL-0028 Páginas: 15
---	--

Nº Expediente: A21-CO-OL-2018-0004

Objeto: Transporte de tres irradiadores de sangre y otros tejidos con fuentes de Cs-137, fuera de uso, desde las instalaciones hospitalarias de origen hasta El Cabril.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A21-ES-OL-0028	0	MAYO 2018	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A21-CO-OL-2018-0004

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

Transporte de tres irradiadores de sangre y otros tejidos con fuentes de Cs-137, fuera de uso, desde las instalaciones hospitalarias de origen hasta El Cabril.

2. División en lotes

No.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

A21-ES-OL-0027.

4. CPV

90521400-9 Transporte de desechos radiactivos.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 60.250,00 €, que sumado a 12.652,50 € de IVA, hace un total de 72.902,50 €.

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario: *UG-RETIRADA DE FUENTES ESPECIALES*.

2. Distribución por anualidades

2018
60.250,00 €

3. Posibilidad de Modificación: *NO*

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato: INDICAR %

No procede.

Condiciones para hacer uso de la Modificación:

No procede.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A21-ES-OL-0028	0	MAYO 2018	3

4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 60.250,00 €.

5. Revisión de precios: NO

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. Plazo de ejecución

6 meses, a partir de la fecha de firma del contrato.

3. Prórroga/s

No se contempla prórroga alguna.

4. Fecha estimada de inicio

Octubre de 2018.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes: No aplica.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No aplica

3. Número de sobres o archivos electrónicos requerido:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- **Sobre o archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Sobre o archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

- o Posesión de la titularidad de la autorización de Operador de Transporte de Mercancías, otorgada en España por la Consejería correspondiente de las Comunidades Autónomas, a las que se les hayan delegado el régimen competencial según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio, y en su defecto por la Dirección General de Transporte por Carretera del Ministerio de Fomento.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A21-ES-OL-0028	0	MAYO 2018	4

- o Estará autorizada para la ejecución de transportes de materiales nucleares y de fuentes radiactivas de los tipos 1, 2 y 3, de acuerdo con el R.D. 1308/2011 de 26 de septiembre.
- o Estará inscrita en el Registro de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, como empresa transportista de materiales nucleares y de materiales radiactivos.
- o Tendrá implantado un Programa de Protección Radiológica de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1.7.2 del ADR vigente –edición de 2017-.
- o Tendrá implantada la Instrucción de Seguridad IS-34 del consejo de Seguridad Nuclear.

A tales efectos, los licitadores deberán aportar los certificados que acrediten los tres primeros requisitos, expedidos por los Organismos pertinentes, o bien copia de las autorizaciones de que dispongan. Los dos últimos requisitos se acreditarán mediante declaración del adjudicatario, estando disponibles los documentos correspondientes a requerimiento de ENRESA si fuera el caso.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

3. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato? *Sí*

4. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

El volumen anual de negocios deberá ser al menos igual a 85.000,00 €.

5. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio

No procede.

6. Seguro de indemnización por riesgos profesionales: *Sí*

Riesgos cubiertos: Responsabilidad civil.

Plazo de vigencia o fecha de vencimiento: durante toda la ejecución del contrato.

Valor mínimo: 300.000 €.

7. Otros requisitos de solvencia económica y financiera

No procede.

8. Solvencia técnica o profesional

Los licitadores deberán acreditar los requisitos de solvencia por los siguientes medios:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, efectuados durante los tres 3 últimos años en los que se incluya importe, año de prestación del servicio y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este. Deberán presentarse 3 trabajos por un importe de al menos 7.000 € cada uno de ellos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A21-ES-OL-0028	0	MAYO 2018	5

Adscripción de medios específicos:

Al margen de acreditar su solvencia técnica por los medios indicados, los licitadores deberán asumir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales necesarios para llevarla a cabo adecuadamente, y cuya efectiva adscripción se considera obligación esencial a los efectos previstos en la LCSP.

Concretamente, deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del servicio, lo siguiente:

I) Deberán disponer, al inicio del contrato, del siguiente equipo de personas:

- Un Responsable de Protección Radiológica que deberá disponer de título de Supervisor de Instalaciones Radiactivas o de Experto en Protección Radiológica o de Jefe de Protección Radiológica, con experiencia de al menos tres años en el sector del transporte de materiales radiactivos.
- Un Responsable de Garantía de Calidad, que cumpla los requisitos establecidos en la norma UNE-73-405-94 "Formación y Cualificación del personal de garantía de calidad para instalaciones nucleares", con experiencia de al menos tres años en el sector del transporte de materiales radiactivos.
- Un Responsable del contrato, que asumirá las funciones de interlocución y coordinación con los responsables de ENRESA. Su experiencia será de al menos tres años en el sector del transporte de materiales radiactivos.

Los tres perfiles anteriores pueden coincidir en una o en varias personas. Los requisitos exigidos se acreditarán mediante presentación de copia de los títulos que correspondan si es el caso, o mediante las declaraciones firmadas de la empresa adjudicataria que sean precisas.

- Dos conductores que cumplan los siguientes requisitos:
 - Disponer del permiso de conducción adecuado al tipo de vehículo que vayan a conducir y del exigido para el transporte de mercancías de la clase 7 según el ADR vigente (edición de 2017).
 - Poseer formación específica sobre la reglamentación de transporte aplicable (ADR-Clase 7, materias radiactivas) y sobre los planes de actuación y de emergencia que aplican en los transportes de materiales radiactivos.
 - Además poseerán formación en protección radiológica de manera que sean capaces de, en primera instancia, adoptar las medidas precautorias que sean necesarias en caso de accidente.
 - Tendrán la consideración de trabajadores profesionalmente expuestos de categoría B, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, y dispondrán del correspondiente carné radiológico en vigor expedido por la autoridad competente.
 - Su experiencia será de al menos dos años en la conducción de vehículos del tipo del que la empresa adjudicataria vaya a destinar al objeto de este contrato y asimismo de dos años en el transporte de materiales radiactivos.

Los requisitos exigidos se acreditarán mediante la presentación de copias de los carnés que correspondan y mediante las acreditaciones firmadas de la empresa adjudicataria que sean precisas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A21-ES-OL-0028	0	MAYO 2018	6

- II) Asimismo, la empresa adjudicataria deberá comprometerse a adscribir a la ejecución de los trabajos, y disponer, al inicio de los mismos, de un **vehículo de transporte** que cumpla los siguientes requisitos:
- Deberá ser capaz de transportar cargas netas superiores a 5.500 Kg.
 - La carga podrá realizarse bien desde el techo de la caja de transporte bien desde los laterales de la misma.
 - Dispondrá de todos los permisos y cumplirá todos los requisitos legales para poder transportar mercancías peligrosas de la clase 7.
 - Estará dotado de teléfono móvil y sistema de localización y navegación por GPS.
 - Estará dotado de un radiómetro de rango adecuado (de 0 a 50 mSv/h) y de un detector de contaminación superficial para el control de emisores alfa, beta y gamma. Asimismo, dispondrá de un dosímetro personal para cada conductor que pueda intervenir en las operaciones de transporte.
- III) Además, la empresa adjudicataria deberá comprometerse a disponer, durante toda la ejecución del contrato, de un **vehículo de transporte de sustitución** del indicado en el apartado anterior, para casos de accidente o avería del vehículo que impidan la continuación de la ruta prevista.

9. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel II

El ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73.401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI-ASME-NQA1 o apéndice B del 10 CFR50), así como la emitida por el OIEA 50-C/SG-Q.

El ofertante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos documentos:

- Fotocopia de la acreditación como suministrador de ENRESA notificando que a la fecha que se presenta la oferta el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar, remitido por el Grupo de Evaluación de Suministradores de Centrales Nucleares Españolas (GES).
- En el caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir su Manual de Calidad y listado de procedimientos aplicables en vigor, así como una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado por Enresa en cualquier momento en cuanto a su veracidad y exactitud, estimándose la falsedad de esta declaración como causa de exclusión del concurso.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A21-ES-OL-0028	0	MAYO 2018	7

Autorización

El ofertante remitirá una autorización para que tanto Enresa como quién ella designe, así como el Organismo Regulador (CSN), puedan acceder a sus instalaciones para verificar el cumplimiento de dicho sistema de calidad.

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

No procede.

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática

Para la valoración de los criterios cualitativos de forma automática, se asignarán hasta un máximo de **30 puntos***, al licitador que incluya en su oferta los siguientes aspectos, en relación a los dos vehículos de transporte que adscriban a la ejecución del servicio:

a. Vehículos de transporte dotados de:

- Control electrónico de estabilidad (ESP): 8 puntos.
- Control de frenado (ABS): 10 puntos.
- Control de velocidad: 8 puntos.

b. Vehículos de transporte con edad inferior a 5 años: 4 puntos.

*Los puntos se otorgarán siempre y cuando los dos vehículos adscritos a la ejecución del servicio cumplan dichos criterios. Si únicamente uno de los vehículos cumple el criterio de que se trate, se otorgarán 0 puntos.

F. ¿Se admiten variantes o mejoras? No

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

Mejor relación calidad-precio.

2. Puntuación máxima primera fase (criterios que dependen de un juicio de valor)

No procede.

Criterios y subcriterios primera fase

No procede.

3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática)

Puntuación máxima criterios distintos al precio: 30 PUNTOS, conforme a lo señalado en el apartado G.1.

4. Puntuación máxima oferta económica: 70 PUNTOS

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A21-ES-OL-0028	0	MAYO 2018	8

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. **Constitución de garantía:** *SÍ*
2. **Garantía complementaria:** *NO*
3. **Periodo de garantía:** 2 MESES.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá favorecer la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Para ello, los vehículos que se adscriban a la ejecución del servicio deberán cumplir, como mínimo, con la norma “EURO VI” sobre emisiones de gases y partículas para motores diésel de autobuses y camiones.

Esta condición especial de ejecución es conforme a lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

K. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE*

1. **Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:** No procede. No se contemplan tareas críticas no subcontractables. No obstante, en caso de que los servicios de transporte con carga radiactiva se subcontractaran, la empresa subcontratista deberá cumplir y acreditar todos los requisitos expresados en el apartado ***E.1 Habilitaciones empresariales o profesionales*** de este documento.

L. PENALIDADES

Conforme a lo indicado en el apartado ***13.PENALIDADES*** del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

M. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará contra facturas emitidas en función de los servicios efectivamente prestados de conformidad, una vez aprobadas éstas por el responsable del contrato en Enresa, y conforme a los precios unitarios ofertados.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A21-ES-OL-0028	0	MAYO 2018	9

ANEXO 2**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS**

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la Sociedad que presenta oferta, que cuenta con la solvencia económica, financiera, técnica y profesional exigida en la presente licitación, o con la clasificación requerida, si es el caso, así como con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
2. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
3. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato: (marcar lo que corresponda)
 - ☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - ☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A21-ES-OL-0028	0	MAYO 2018	10

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Concretamente, se compromete a adscribir a la ejecución del servicio, lo siguiente:

I) Deberán disponer, al inicio del contrato, del siguiente **equipo de personas:**

- Un Responsable de Protección Radiológica que deberá disponer de título de Supervisor de Instalaciones Radiactivas o de Experto en Protección Radiológica o de Jefe de Protección Radiológica, con experiencia de al menos tres años en el sector del transporte de materiales radiactivos.
- Un Responsable de Garantía de Calidad, que cumpla los requisitos establecidos en la norma UNE-73-405-94 "Formación y Cualificación del personal de garantía de calidad para instalaciones nucleares", con experiencia de al menos tres años en el sector del transporte de materiales radiactivos.
- Un Responsable del contrato, que asumirá las funciones de interlocución y coordinación con los responsables de ENRESA. Su experiencia será de al menos tres años en el sector del transporte de materiales radiactivos.

Los tres perfiles anteriores pueden coincidir en una o en varias personas. Los requisitos exigidos se acreditarán mediante presentación de copia de los títulos que correspondan si es el caso, o mediante las declaraciones firmadas de la empresa adjudicataria que sean precisas.

- Dos conductores que cumplan los siguientes requisitos:
 - Disponer del permiso de conducción adecuado al tipo de vehículo que vayan a conducir y del exigido para el transporte de mercancías de la clase 7 según el ADR vigente (edición de 2017).
 - Poseer formación específica sobre la reglamentación de transporte aplicable (ADR-Clase 7, materias radiactivas) y sobre los planes de actuación y de emergencia que aplican en los transportes de materiales radiactivos.
 - Además poseerán formación en protección radiológica de manera que sean capaces de, en primera instancia, adoptar las medidas precautorias que sean necesarias en caso de accidente.
 - Tendrán la consideración de trabajadores profesionalmente expuestos de categoría B, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre protección sanitaria

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A21-ES-OL-0028	0	MAYO 2018	11

contra las radiaciones ionizantes, y dispondrán del correspondiente carné radiológico en vigor expedido por la autoridad competente.

- Su experiencia será de al menos dos años en la conducción de vehículos del tipo del que la empresa adjudicataria vaya a destinar al objeto de este contrato y asimismo de dos años en el transporte de materiales radiactivos.

Los requisitos exigidos se acreditarán mediante la presentación de copias de los carnés que correspondan y mediante las acreditaciones firmadas de la empresa adjudicataria que sean precisas.

II) Asimismo, la empresa adjudicataria deberá comprometerse a adscribir a la ejecución de los trabajos, y disponer, al inicio de los mismos, de un **vehículo de transporte** que cumpla los siguientes requisitos:

- Deberá ser capaz de transportar cargas netas superiores a 5.500 Kg.
- La carga podrá realizarse bien desde el techo de la caja de transporte bien desde los laterales de la misma.
- Dispondrá de todos los permisos y cumplirá todos los requisitos legales para poder transportar mercancías peligrosas de la clase 7.
- Estará dotado de teléfono móvil y sistema de localización y navegación por GPS.
- Estará dotado de un radiómetro de rango adecuado (de 0 a 50 mSv/h) y de un detector de contaminación superficial para el control de emisores alfa, beta y gamma. Asimismo, dispondrá de un dosímetro personal para cada conductor que pueda intervenir en las operaciones de transporte.

III) Además, la empresa adjudicataria deberá comprometerse a disponer, durante toda la ejecución del contrato, de un **vehículo de transporte de sustitución** del indicado en el apartado anterior, para casos de accidente o avería del vehículo que impidan la continuación de la ruta prevista.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A21-ES-OL-0028	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2018	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A21-ES-OL-0028	0	MAYO 2018	13

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO (€)	PRECIO TOTAL (€) (IVA NO INCLUIDO)
Transporte de los irradiadores hasta El Cabril, con los siguientes puntos de origen⁽¹⁾:			
Hospital Clínico Univ. de Barcelona	1		
Fundación Jiménez Díaz de Madrid	1		
Hospital Reina Sofía de Córdoba	1		
Alquiler del contenedor tipo B(U)⁽²⁾	1		
Grúas para carga⁽³⁾	3		
IMPORTE TOTAL (IVA NO INCLUIDO)			
IMPORTE DEL IVA			
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO			

(1) Incluyen, de forma prorrateada, el coste de recogida y devolución del contenedor del tipo B(U) en las instalaciones del propietario o en las que éste indique, y el coste de los transportes propiamente dichos de los irradiadores hasta El Cabril.

(2) Incluye el coste del alquiler del contenedor tipo B (U) durante dos semanas, que asimismo incluye la asistencia de un experto para su manipulación y operación.

(3) Incluye el coste del servicio de grúa para carga en cada instalación hospitalaria.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A21-ES-OL-0028	0	MAYO 2018	14

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CONCEPTO*		
Adscribir a la ejecución del servicio dos Vehículos de transporte dotados de:		
Control electrónico de estabilidad (ESP):	SI ☐	NO ☐
Control de frenado (ABS):	SI ☐	NO ☐
Control de velocidad	SI ☐	NO ☐
Adscribir a la ejecución del servicio dos Vehículos de transporte con edad inferior a 5 años:	SI ☐	NO ☐

*Los puntos se otorgarán siempre y cuando los dos vehículos adscritos a la ejecución del servicio cumplan dichos criterios. Si únicamente uno de los vehículos cumple el criterio de que se trate, se otorgarán 0 puntos.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A21-ES-OL-0028	0	MAYO 2018	15

ANEXO 7
MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....
.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA